



MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra'y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811



Carmen del Paraná, 17 de octubre del 2.025.-

RESOLUCIÓN IM N° 180/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2.025 PARA LA CONTRATACION DE "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU" IDN° 473999. -----

VISTAS:

La única oferta presentada en virtud al llamado con ID N°: 473999 - del Plan Anual de Contrataciones – Año 2025 Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 05/2.025 para la "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su Dictamen CE N° 08/2.025, recomienda para la "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU" la Adjudicación a las empresas SAN MARCOS CONSTRUCCIONES de FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET, con RUC N°: 4855147-3, por la suma de Gs. 185.644.463 (Ciento ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres guaraníes), considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos. -----

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora. -----

Que, de conformidad al Art. 55 Adjudicación de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que reza lo siguiente: *Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas....* -----

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR:** el llamado por Menor Cuantía Nacional N° 05/2.025 para la "CONSTRUCCIÓN DE COCINA – COMEDOR EN LA ESCUELA NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU" la Adjudicación a las empresas SAN MARCOS CONSTRUCCIONES de FAVIO ARIEL AQUINO JACQUET, con RUC N°: 4855147-3, por la suma de Gs. 185.644.463 (Ciento ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres guaraníes), Según dictamen del Comité de Evaluación. -----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


SRA. LOURDES B. FERREIRA
Secretaria General


SR. GERMAN G. GNEITING R.
Intendente Municipal